



Resolución Directoral

Santa Anita, 08 de Noviembre del 2019

VISTO:

El Expediente N° 19MP-16282-00, sobre Conformación de Comisión de Concurso Interno y Abierto para la cobertura de plazas vacantes 2017 - 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 17° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, establece que la cobertura de plazas vacantes se realiza mediante concursos, en las entidades públicas se planifican de acuerdo a sus necesidades de personal en función del servicio y sus posibilidades presupuestales;

Que, por su parte el Artículo 28° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que: "El ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso. La incorporación a la Carrera Administrativa será por el nivel inicial del grupo ocupacional al cual postuló. Es nulo todo acto administrativo que contravenga la ley y su reglamento;

Que, mediante Oficio N° 4123-2019-OGGRH-OARH-EPP/MINSA, de fecha 21 de Octubre del 2019, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, autoriza la cobertura de plaza vacantes del año 2017 y 2018;

Que, mediante Memorando N° 766-OP-HHV-2019, de fecha 28 de Octubre del 2019, el Jefe de la Oficina de Personal solicita la conformación de la comisión del Concurso Interno y Abierto para cobertura de las plazas vacantes debiendo estar representada por (02) representantes en calidad de miembros titulares de Dirección General: (01) presidente y (01) miembro, del mismo modo el Jefe de la Oficina de Personal que actuará en calidad de secretario; y como miembros suplentes (02) representantes de Dirección: (01) presidente y un (01) miembro, así como (01) representante del jefe de la oficina de personal que actuará en calidad de secretario;

Que, mediante Memorando N° 279-DG-HHV-19, de fecha 05 de Noviembre del 2019, aprueba la designación de los representantes que conformarán la comisión para cubrir las plazas antes mencionadas;

Que, con el propósito de proseguir el procedimiento administrativo necesario para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente emitir el acto resolutorio correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 11° inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. N° 797-2003-SA/DM; y contando con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Personal y la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR la COMISIÓN DE CONCURSO INTERNO Y ABIERTO PARA LA COBERTURA DE PLAZAS VACANTES 2017 y 2018, del personal en el Hospital Hermilio Valdizán, la misma que estará integrada por los profesionales que a continuación se indican:

MIEMBROS TITULARES

- M.C. AMELIA MANUELA ARIAS ALBINO Presidenta
- BACH. DAMIAN BUSTAMANTE VALDIVIA Secretario
- LIC. NANCY LINA VILLEGAS CCATAMAYO Miembro

MIEMBROS SUPLENTE

- M.C. JOHN RICHARD LOLI DEPAZ Presidente
- ECON. JULIAN RICHARD DIAZ BELTRÁN Secretario
- LIC. ELISA SOLEDAD SERPA REYES Miembro

Artículo 2°.- La comisión mencionada cumplirá sus funciones en estricto cumplimiento de los precitados dispositivos legales y otras normas de la materia, debiendo emitir su informe final culminado el proceso del concurso mencionado.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese, Comuníquese y Archívese;

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Hermilio Valdizán

M.C. Gloria Luz Cueva Vergara
Directora General (e)
C.M.P. N° 21499 R.N.E. 12799

GLCV/
Distribución:
OEA
SDG
OAJ
OP
INTERESADOS
INFORMATICA